

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DEVUELTA POR CORREO	JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C. nueve (09) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1328
CONTRA: WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ C.C. 1.126.001.054

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación Por Aviso De Resolución De Continuar Ejecución” 1053-083-2018038895 del 04 de septiembre de 2018, junto con el acto administrativo objeto de notificación, (Resolución No. 03088 del 05 de octubre de 2018).

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 10 de octubre de 2018, hasta el 18 de octubre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963022, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; ricardo.rojas@aerocivil.gov.co.

Cordialmente.,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva.



1053.083.2018038895
Bogotá, 04 de septiembre de 2018

CORREO CERTIFICADO

Señor
WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ
Calle 12 No. 4 A – 70Belafcazar II
Jamundí - Valle del Cauca

Referencia: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA No. 1328
Contra: WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.126.001.054.

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN DE CONTINUAR EJECUCIÓN

Informo a usted que en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución N° 03088 de 5 de octubre de 2017, mediante la cual se ordenó continuar con la ejecución en contra el señor WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.126.001.054; proferida por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **de la cual se adjunta copia.**

Como quiera que la ejecutada no compareció para notificarse personalmente, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio con Radicado 2017037120 de 9 de octubre de 2017, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69¹ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836² del Estatuto Tributario.

¹ **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

² **ARTICULO 836. ORDEN DE EJECUCIÓN.** Si vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procede recurso alguno.



Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado No. 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/2963022, de esta ciudad, o escriba a los correos electrónicos angel.pinzon@aerocivil.gov.co; cindy.arteaga@aerocivil.gov.co.

Cordialmente

ANGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución 03088 de 5 de octubre de 2017 -1 folio-
Proyectó: Cindy Julieth Arteaga Gómez/Abogada Contratista
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018038895

PARAGRAFO. Cuando previamente a la orden de ejecución de que trata el presente artículo, no se hubieren dispuesto medidas preventivas, en dicho acto se decretará el embargo y secuestro de los bienes del deudor si estuvieren identificados; en caso de desconocerse los mismos, se ordenará la investigación de ellos para que una vez identificados se embarguen y secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

29

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

03088) 05 OCT. 2017

“Por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No.1328, seguido contra el señor WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ”

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 – CPACA-, y las Resoluciones internas 00629 de 2007 y 01357 del 17 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil libró mandamiento de pago a través del auto No.082 de fecha 10 de mayo de 2017, contra el señor **WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ**, identificado con la cédula **No.1.126.001.054**, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.476.975,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta cuando se pague el total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

Que para efectos de surtir la notificación del mandamiento de pago obra el oficio con radicado No.1053.083-2017016805 del 15 de mayo de 2017, mediante el cual se requirió la comparecencia del ejecutado.

Que como el ejecutado no compareció, el mandamiento de pago se notificó por correo certificado a través del oficio con radicado 1053.083-2017020366 del 08 de junio de 2017, según lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que el ejecutado no propuso ninguna.

Que se han agotado en legal forma las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, sin que hasta la fecha se haya cancelado la obligación, por lo que se hace necesario se ordene continuar con la ejecución.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR con la ejecución contra el señor **WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ**, identificado con la cédula **No.1.126.001.054**, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.476.975,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número

05 OCT. 2017

(# 03088)

“Continuación de la Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro No. 1328, seguido contra el señor WILSON FABIAN LOZADA MUÑOZ”

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiéndolo a la ejecutada que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 OCT. 2017.


BELARMINO CARREÑO BLANCO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (E)

472

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G.56 A.55 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA006897970C0

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 06/09/2018 09:25:33
Orden de servicio: 10442583

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C. Código Postal: 110911000 Envío: RA006897970C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: WILSON FABIAN LCZADA MUÑOZ

Dirección: CALLE 12 4 A 70 BELALCAZAR II Ciudad: JAMUNDI

Departamento: VALLE DEL CAUCA Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 06/09/2018 09:25:33

7026 000

Handwritten notes and signatures in the left margin.

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T. 999999059	Referencia: 1053	Teléfono:	Código Postal: 110911000	Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111583
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: WILSON FABIAN LCZADA MUÑOZ	Dirección: CALLE 12 4 A 70 BELALCAZAR II	Tel:	Código Postal: 110911000	Código Operativo: 7028000	Ciudad: JAMUNDI	Depto: VALLE DEL CAUCA	
		Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0	Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.500	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$7.500	Dice Contener: <i>Blanca</i>
		Observaciones del cliente : 2018038895							

Causa Devoluciones:		CA C2	Cerrado
RE Reusado	NI N1	NI N2	No contactado
NE No existe	FA	FA	Fallecido
NR No reside	AC	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega: <i>delm/06/18</i>			
Distribuidor: <i>Mandel Munoz</i>			
C.C.	<i>40 907 537</i>		
Gestión de entrega:			
1er	<i>15/09/18</i>	2do	<i>17/09/18</i>

1111 583 UAC.CENTRO CENTRO



1111583702600RA006897970C0

Min. Transporte Lic. de exportación 000220 del 20/05/2018. Min. Transporte Lic. de carga 0010200 del 20 de mayo de 2019/An. 30. Res. Mercadería Externa 001567 de 9 septiembre del 2011. Min. Comercio Lic. de comercio exterior 0010200 del 20 de mayo de 2019/An. 30. Res. Mercadería Externa 001567 de 9 septiembre del 2011.